

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 20 de Mayo).

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.602

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que la Compañía Minera del Nansa, domiciliada en Santander, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 64 pertenencias con el nombre de «Alexandra», de mineral de calamina, en el subsuelo del término de Rábago, Ayuntamiento de Herrerías, que lindan al O. con minas «Louise» y otras, S. mina «Queen» y otras, N. mina «Victoria» y otras y E. mina «Beatrice».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE., ó sea estaca número 3 de la mina «Victoria», número 6.486, y se medirán al O. 100 metros la primera estaca, al S. 200 la segunda, al E. 400 la tercera, al S. 100 la cuarta, al E. 200 la quinta, al S. 100 la sexta, al E. 200 la séptima, al S. 100 la octava, al E. 200 la novena, al S. 100

la décima, al E. 200 la undécima, al S. 100 la duodécima, al E. 200 la décima tercera, al S. 100 la décima cuarta, al E. 200 la décima quinta, al N. 300 la décima sexta, al O. 100 la décima séptima, al N. 100 la décima octava, O. 100 la décima novena, al N. 100 la vigésima, al O. 200 la vigésima primera, al N. 100 la vigésima segunda, al O. 200 la vigésima tercera, al N. 100 la vigésima cuarta, al O. 200 la vigésima quinta, al N. 100 la vigésima sexta, al O. 200 la vigésima séptima, al N. 300 la vigésima octava, al O. 400 la vigésima novena, al N. 100 la trigésima, al O. 400 la trigésima primera, al N. 100 la trigésima segunda, al O. 300 la trigésima tercera, al S. 100 la trigésima cuarta, al E. 200 la trigésima quinta, al S. 100 la trigésima sexta, al E. 400 la trigésima séptima, al S. 100 la trigésima octava, al E. 400 la trigésima novena, al S. 300 la cuadrágésima primera y al N. 100 metros al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 25 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Cuerpo de Carabineros ANUNCIO

El día ocho de Junio próximo venidero á las diez, se celebrará

concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de ésta provincia para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario y camas, que por el término de cuatro años las primeras y seis las últimas puedan necesitar las Comandancias de esta sub-inspección.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Casa-cuartel de esta Comandancia, oficinas de las demás y Dirección general del Cuerpo.

Santander 16 de Mayo de 1903.—El Coronel Sub-inspector, José Naneti.

Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de Santoña.

Hace saber: Que el precio límite que ha de regir en la subasta anunciada para el día diez de Junio próximo venidero con objeto de contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital Militar de la misma y cantidad calculada son los siguientes:

Cantidad de carne que se calcula necesaria en un año, 762 kilogramos.

Precio que se fija como límite, 1,77 pesetas el kilogramo.

Importe del suministro en un año, 1348,74 pesetas.

Depósito del 5 por ciento para tomar parte en la subasta, 68 pesetas.

Santoña 16 de Mayo 1903.—Luciano Navarro.

Guerpo nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á este Distrito minero se han de practicar en los días sitios y Ayuntamientos que á continuación se expresan.

N.º del expediente	Nombre de la mina	Sitio	Operación	Término	Interesado	Vecindad	Mina ó registro colindante según el expediente
8. 418	Demasia á Gerónima y Rosalína	Pámanes	Demarcac.	Entrambg	D. Rafael Venero	Entrambguas	Gerónima, Rosalía y Aumento á Luisa
7. 269	Demasia á Esperanza	idem	Informe	Liérganes	» Anastasio Oria	Liérganes	Esperanza, Marina, Las Tres hermanas y Lirio
9. 249	Demasia á Asunción	idem	idem	idem	» Juan Dubeda	Santander	Asunción, Lirio, Clavel y Colará
9. 712	Demasia á Inés	idem	idem	idem	» EstanislaoCacho	idem	Lirio, Inadvertida y Inés
9. 713	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	idem	» El mismo	idem	Tres hermanas, Positiva y Aumento
9. 744	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	idem	» El mismo	idem	Tres hermanas, Marina, La Positiva y Esperanza

desde el 22 al 30 de mayo

Santander 15 de Mayo de 1903.

El ingeniero jefe,
ROMÁN DE INGUNZA.

BOLETIN
PROVINCIA
SE PUBLICA LOS
Precios de venta
Por cada número
Por trimestre
Por semestre
Por año
En venta en la imprenta
Elaborado por el Sr. Director
de la Imprenta de la Provincia

PARTE OFICIAL
Resolución del Consejo de Ministros
de 28 de Mayo de 1903
Fuerza Real Familia 1903
Plan en esta parte sin novedad
y en su totalidad según
(Ley de 20 de Mayo)

El Sr. Román de Ingunza
es un ingeniero de minas
que ha sido nombrado jefe
de la oficina de minas
de Santander. En esta
oficina ha trabajado
durante muchos años
y ha adquirido una
gran experiencia en
esta profesión. Es un
hombre de gran capacidad
y de gran actividad.
Ha sido jefe de la oficina
de minas de Santander
durante muchos años
y ha trabajado en
esta profesión durante
muchos años. Es un
hombre de gran capacidad
y de gran actividad.
Ha sido jefe de la oficina
de minas de Santander
durante muchos años
y ha trabajado en
esta profesión durante
muchos años.

Comisión provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADOCOMPRENSIVO DEL MOVIMIENTO GENERAL DE ENFERMOS OCURRIDO EN ESTE ESTABLECIMIENTO DURANTE EL MES DE MARZO ÚLTIMO.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	TOTAL	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
126	108	60	234	140	374	75	46	14	12	>	89	58	147	145	82	227

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADOCOMPRENSIVO DEL MOVIMIENTO GENERAL DE ALEMADOS ACOGIDOS Y EXISTENTES POR CUENTA DE LA PROVINCIA EN EL MANICOMIO DE VALLADOLID, OCURRIDO DURANTE EL MES DE MARZO ÚLTIMO

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	TOTAL GENERAL de bajas	TOTAL GENERAL de bajas	Varones	Hembras	TOTAL
49	4	1	3	50	41	91	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas, que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia, se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

N.º del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
Del 25 de Mayo al 1 del próximo Junio								
8.583	San Antonio	Mazuerras	La Malúa	Demarcac.	D. Daniel Bárcena	Castro Urdiales		
9.320	Victorina	idem	Trambarrías	idem	» Francisco Alcalde	Santander		
9.716	Francisca	idem	La Malúa	idem	» Daniel Bárcena	Castro Urdiales		Registro San Antonio, num. 8583
10.289	Tomasín	idem	Millones	idem	» Leandro de la Amilivia	Bilbao		
10.317	Amalia	idem	Castro de la Saya	idem	» Félix San Vicente	Santander		Mina Casualidad 5862
Del 4 al 11 de Junio								
10.703	María	idem	Piedra del Carpano	idem	D. Luis Vina Lomba	Santander		
10.830	Yoyo	idem	Sierra Hibio	idem	» Fernando Olanan	Sestao		Mina Leocadia 5720
10.914	Beata	idem	Mies de Sevío	idem	» Roque Sta. Eulalia	Cab.º de la Sal		
11.294	Per Casualidad	idem	Peña del Carpano	idem	» José Bilbao Azcorna	Ortuella		
11.429	Despreciada	idem	Castro de las Hayas	idem	» Félix San Vicente	Santander		Minas Desengaño, 6066 y Casualidad 6862
Del 12 al 19 de Junio								
12.290	2.ª Leocadia	idem	Sierra Ibio	idem	D. Juan Maria Fernandez	Torrelavega		
12.422	2.ª Victorina	idem	Mies de la Gándara	idem	» Francisco Alcalde	Santander		
12.467	3.ª id	idem	Villanueva	idem	El mismo	idem		
7.350	La Brisa	Santillana	Cerro Figuero	idem	» Santiago Tesera	idem		
7.586	San Miguel	idem	Cueva Rosenti	idem	» José Calderón	Oreña		
Del 20 al 27 de Junio								
8.057	Guillermo	idem	Quevedo	idem	D. Fernando Olanan	Sestao		
8.195	Ceniza	idem	Sobos	idem	» Leocadio Calderón	Santillana		Mina Dominga, 4623
8.269	Sevillana	idem	Idem	idem	El mismo	idem		
8.520	La Tapada	idem	Salarón	idem	» Nicolás Cano Vivas	Santander		
8.521	Fortuna	idem	Undicueco	idem	El mismo	idem		
10.095	4 Amigos	idem	Urdiales	idem	» Vicente Arques	Torrelavega		
Del 2 al 9 de Julio								
11.295	Reducida	idem	Cascandia	idem	D. José Bilbao Azcorra	Ortuella		
11.309	Ramona	idem	Los Pelambres	idem	» Daniel Fernández	Torrelavega		
11.405	La Tabernera	idem	Cascandia	idem	» Fermín Cisneros	Santander		
11.547	Marta	idem	Sierra de la Mortera	idem	» Fernando Olanan	Ampuero		
12.089	Santa Clara	idem	La Calleja	idem	» Victoriano Rivas	Sestao		Mina Dominga, 5á23

Santander 15 de Mayo de 1903.—El ingeniero jefe, Román de Ingunza.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	181.498 99.

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	13.000	8.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	13.000	2.800	200	16.000
3.º Policía urbana	6.000	13.000	400	19.400
4.º Instrucción pública	2.800	300	200	3.300
5.º Beneficencia	2.000	1.900	100	4.000
6.º Obras públicas	2.000	9.800	200	12.000
7.º Corrección pública	2.500	1.300	200	4.000
8.º Cargas	90.500	1.000	»	91.500
9.º Obras de nueva construcción	3.000	3.000	»	6.000
10.º Imprevistos	1.000	1.500	500	3.000
11.º Devoluciones	»	»	298 99	298 99
TOTAL PESETAS	135.800	43.400	2.298 99	181.498 99

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Mayo de 1903.

El Alcalde accidental,,

JOSÉ SUÁREZ QUIROS.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Abril de 1903.
(Población de Santander, según censo de 1900: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desonocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)				1		1				1						2	2	
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica				2		1		1							2	4	6	
Viruela	1		1															
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y crup																		
Grippe										1					1		1	
Cólera asiático																		
Cólera nostras									1	2					1		1	
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar			1	2	1		3					2			1	3	5	
Tuberculosis de las meninges				1											2	4	6	
Otras tuberculosis	2	1																
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos										1					1	2	3	
Meningitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón	1				1				3	2					6	13	3	
Bronquitis aguda		1		1											1	2	6	
Bronquitis crónica															5	7	14	
Pneumanía							2								3	8	11	
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1		1											1	7	11	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																		
Diarrea y enteritis																		
Diarrea en menores de dos años	1	2		2											1	5	4	
Hernias, obstrucciones intestinales																		

Cirrosis del hígado	1														1					1						
Nefritis y mal Bright	1														1					1						
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1														1					1						
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																					2					
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal)																					1					
Otros accidentes puerperales																					1					
Debilidad congénita y vicios de conformación																					1					
Debilidad senil																										
Suicidios																										
Muertes violentas																										
Otras enfermedades																										
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																										
TOTAL POR SEXOS	14	12	6	11	3	7	6	3	11	8	14	19	54	114												
TOTAL POR EDADES		26	17	10	9	19	33	60	114																	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS			
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
79	83	11	8	3	8	2	2
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
181		181		19		13	

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeolea

Formados los apéndices con las altas y bajas de fincas rústicas, que han de constituir la base del repartimiento en el año próximo de 1904, están de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que lo deseen, pues pasado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Valdeolea 15 de Mayo de 1903.
El Alcalde, Pedro Calderón.

Ayuntamiento de Herrerías

No habiendo comparecido el mozo Gumersindo García Sanchez, número uno del sorteo del año actual, hijo de Manuel y Encarnación, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se le ha instruido expediente y declarado prófugo esta Corporación con todas sus consecuencias.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad, á fin de remitirlo á la Comisión mixta de Reclutamiento. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado prófugo y remisión á esta Alcaldía ó su representación ante dicha Comisión mixta de Reclutamiento.

Herrerías 12 de Mayo de 1903.
—El Alcalde accidental, Ignacio Dosal.

EDICTO

El Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas, que la cobranza del primer semestre del impuesto sobre bajadas de aguas, dará comienzo el día 21 del corriente y continuará sin interrupción hasta el 15 de Junio próximo en la oficina, sita en la casa Consistorial, de las 9 á las 13 y de las 16 á las 18 horas todos los días no festivos. Los cobradores presentarán los recibos una sola vez en el domicilio de cada contribuyente y en caso

de no encontrarles dejarán papeletas de aviso para que personalmente hagan el ingreso en citada oficina.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para cumplir el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y evitar que los contribuyentes incurran en el apremio que determinan los artículos 50 y siguientes de citada Instrucción.

Santander 15 de Mayo de 1903.
—Fermin Bustillo.

Ayuntamiento de Arredondo

Don Antonino Manteca García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arredondo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Laureano Gómez y Gómez, hijo de Honorio y Agustina, número 4.

Pedro Antonio Manteca Martínez, hijo de Ramón y Ramona, número 9.

Lucas Melchor N. Pérez, hijo de María, número 11.

Félix Cesáreo Peral García, hijo de Eulogio y de Genara, número 17.

José Vicente Manteca Peral, hijo de Mariano y Tomasa, número 21.

Cándido Abascal Madrazo, hijo de Francisco y María, número 22.

José Serafin Gómez Fernández, hijo de Jacinto y Josefa, número 23.

Agapito Madrozo Barquin, hijo de Manuel y María, número 24.

José María Peral Gómez, hijo de Marcos y Luisa, número 25, del reemplazo actual de 1903 al acto de la clasificación y declaración de soldados y el mozo Manuel Maza Canales, hijo de Valentin y María, número quince del reemplazo de 1902, al acto de revisión de exenciones ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma legal, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de reclutamiento, encareciendo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía ó Co-

misión mixta de mencionados prófugos.

Arredondo 13 de Mayo de 1903.
—El Alcalde, Antonino Manteca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número tercero del artículo setecientos sesenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Jimenez Urbina, natural y vecino de Aguilar del Río Alhansa, de diez y nueve años, soltero, tahonero, hijo de Guillermo y de Bonifacia, y á Arturo Gómez Fernández, de treinta y un años, hijo de José y de María, natural y vecino de Logroño, con residencia últimamente, en Santander, tratante de ganados, de los que se ignora su paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Zaragoza, Bilbao, Logroño y Santander, comparezcan ante este Juzgado á fin de ingresar en la Prisión preventiva de este Partido, por haberse reformado el auto de libertad provisional recaído en la causa formada contra los mismos, sobre hurto de unas carteras á unos viajeros en el tren, decretando su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados procesados, conduciéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, caso de que fueren habidos.

Dado en Ateca á trece de Mayo de mil novecientos tres.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12